



**UNIVERSIDAD CATÓLICA
DE SANTIAGO DE GUAYAQUIL**

**FACULTAD DE JURISPRUDENCIA, CIENCIAS SOCIALES
Y POLÍTICAS
CARRERA DE DERECHO**

TEMA:

**Como afecta a la seguridad jurídica ecuatoriana el derecho deportivo
internacional**

AUTOR:

Naranjo Espinoza, Ricardo Andrés

**Trabajo de titulación previo a la obtención del grado de
ABOGADO DE LOS TRIBUNALES Y JUZGADOS DE LA REPÚBLICA**

TUTOR:

Dr. Hurtado Angulo, Jaime Lenin, PhD.

Guayaquil, Ecuador

30 de agosto del 2024



UNIVERSIDAD CATÓLICA
DE SANTIAGO DE GUAYAQUIL

FACULTAD DE JURISPRUDENCIA, CIENCIAS SOCIALES
Y POLÍTICAS
CARRERA DE DERECHO

CERTIFICACIÓN

Certificamos que el presente trabajo de titulación fue realizado en su totalidad por **Naranjo Espinoza, Ricardo Andrés**, como requerimiento para la obtención del Título de Abogado de los Tribunales y Juzgados de la República.

TUTOR



Firmado electrónicamente por:
**JAIME LENIN
HURTADO ANGULO**

f. _____

Dr. Hurtado Angulo, Jaime Lenin, PhD.

DIRECTORA DE LA CARRERA

Dra. Nuria Pérez Puig-Mir, PhD.

Guayaquil, a los 30 días del mes de agosto del 2024



UNIVERSIDAD CATÓLICA
DE SANTIAGO DE GUAYAQUIL

FACULTAD DE JURISPRUDENCIA, CIENCIAS SOCIALES Y POLÍTICAS
CARRERA DE DERECHO

DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD

Yo, **Naranjo Espinoza Ricardo Andrés**

DECLARO QUE:

El Trabajo de Titulación, **Como afecta a la seguridad jurídica ecuatoriana el derecho deportivo internacional**, previo a la obtención del Título de **Abogado de los Tribunales y Juzgados de la República**, ha sido desarrollado respetando derechos intelectuales de terceros conforme las citas que constan en el documento, cuyas fuentes se incorporan en las referencias o bibliografías. Consecuentemente este trabajo es de mi total autoría.

En virtud de esta declaración, me responsabilizo del contenido, veracidad y alcance del Trabajo de Titulación referido.

Guayaquil, a los 30 días del mes de agosto del 2024

AUTOR

f. 
Naranjo Espinoza, Ricardo Andrés



UNIVERSIDAD CATÓLICA
DE SANTIAGO DE GUAYAQUIL

**FACULTAD DE JURISPRUDENCIA, CIENCIAS SOCIALES
Y POLÍTICAS
CARRERA DE DERECHO**

AUTORIZACIÓN

Yo, Naranjo Espinoza, Ricardo Andrés

Autorizo a la Universidad Católica de Santiago de Guayaquil a la **publicación** en la biblioteca de la institución del Trabajo de Titulación, **Como afecta a la seguridad jurídica ecuatoriana el derecho deportivo internacional**, cuyo contenido, ideas y criterios son de mi exclusiva responsabilidad y total autoría.

Guayaquil, a los 30 días del mes de agosto del 2024

AUTOR:

f. _____
Naranjo Espinoza, Ricardo Andrés



TESIS

TESIS DE GRADO

2%
Textos sospechosos



< 1% Similitudes

< 1% similitudes entre comillas
0% entre las fuentes mencionadas

1% Idiomas no reconocidos

45% Textos potencialmente generados por la IA (ignorado)

Nombre del documento: TESIS RNE.pdf

ID del documento: b4ec68a6b1b5d1b833d0f8f266fc2dfb4dee272f

Tamaño del documento original: 509,94 kB

Autor: RICARDO NARANJO ESPINOZA

Depositante: RICARDO NARANJO ESPINOZA

Fecha de depósito: 30/8/2024

Tipo de carga: url_submission

fecha de fin de análisis: 31/8/2024

Número de palabras: 9011

Número de caracteres: 64.368

Ubicación de las similitudes en el documento:



AUTOR

f.

Naranjo Espinoza, Ricardo Andrés

TUTOR

f.
Firmado electrónicamente por:
**JAIME LENIN
HURTADO ANGULO**

Dr. Hurtado Angulo, Jaime Lenin, Phd.

AGRADECIMIENTO

A mi padre Milton, a mis hermanos Milton y Francisco, gracias por ser mi luz en los días oscuros y mi refugio en los momentos de duda. Su amor y apoyo han convertido cada desafío en un paso hacia este logro. Sin ustedes, este sueño no habría sido realidad.

A Emily Navia, gracias por tu amor incondicional y el apoyo constante. Tu confianza en mí y palabras de aliento han sido el motor que me ha impulsado a seguir adelante.

Mis agradecimientos a Nicolás Silva, cuyo constante apoyo y motivación fueron esenciales para completar esta tesis. Una fuente invaluable de ánimo y orientación. Por todo ello, te estaré eternamente agradecido amigo.

Con amor y gratitud,

Ricardo Andres Naranjo Espinoza.

DEDICATORIA

A mi madre Lissety Espinoza,

Esta tesis está dedicada a ti, quien es mi mayor inspiración y la razón por la que seguí este camino. Tu amor, sabiduría y fuerza me guiaron y me dieron el valor para perseguir mis sueños. Aunque ya no estás aquí, tu legado vive en cada paso que doy. Este logro es un tributo a ti y a todo lo que significaste en mi vida.

Con amor eterno,

Ricardo.



**UNIVERSIDAD CATÓLICA
DE SANTIAGO DE GUAYAQUIL**

**FACULTAD DE JURISPRUDENCIA, CIENCIAS SOCIALES
Y POLÍTICAS
CARRERA DE DERECHO**

TRIBUNAL DE SUSTENTACIÓN

Ab. JOSE MIGUEL GARCIA AUZ, Mgs.

Oponente

Dr. XAVIER ZAVALA EGAS

Decano

Abg. Maritza Reynoso de Wright, Mgs.

Coordinadora de Unidad de Titulación

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN.....	2
CAPITULO I	4
1.1 DERECHO DEPORTIVO	4
1.2 DERECHO DEPORTIVO INTERNACIONAL	5
1.3 JUSTICIA ORDINARIA.....	6
1.4 MÉTODOS DE SOLUCIÓN ALTERNATIVA DE CONFLICTOS EN EL DEPORTE	7
1.4.1 ARBITRAJE DEPORTIVO	7
1.4.2 TRIBUNAL DE ARBITRAJE PARA EL DEPORTE	8
CAPITULO II.....	11
1.5 ATRIBUCIONES, AMBITO DE APLICACIÓN Y POTESTADES DE LA JUSTICIA ORDINARIA EN EL ECUADOR	11
1.6 ATRIBUCIONES, AMBITO DE APLICACIÓN Y POTESTADES DEL TRIBUNAL DE ARBITRAJE DEPORTIVO.....	13
1.7 SUPERPOSICIÓN DE COMPETENCIAS ENTRE EL TAS Y LA JUSTICIA ORDINARIA.....	17
CONCLUSIONES.....	24
RECOMENDACIONES.....	25
REFERENCIAS	26

RESUMEN

En el contexto de la interacción entre el Tribunal de Arbitraje Deportivo (TAS) y la justicia ordinaria, se ha observado un solapamiento de competencias que puede generar tensiones significativas. El TAS, como máxima autoridad en arbitraje deportivo internacional, tiene la responsabilidad de resolver disputas en el ámbito deportivo mediante arbitraje y mediación. Sus laudos arbitrales tienen la fuerza de sentencia, lo que implica que deben ser acatados de manera inmediata. Sin embargo, esta autoridad puede entrar en conflicto con la justicia ordinaria cuando las resoluciones del TAS afectan aspectos regulados por las leyes nacionales.

El caso del futbolista profesional Byron Castillo ejemplifica estas tensiones. Castillo, envuelto en una controversia sobre su nacionalidad y elegibilidad para la selección ecuatoriana de fútbol, enfrentó decisiones tanto de la Federación Internacional de Fútbol Asociación (FIFA) como de tribunales ecuatorianos. Aunque FIFA y el TAS resolvieron que el jugador cumplía los requisitos deportivos, la resolución judicial ecuatoriana afirmaba su nacionalidad ecuatoriana, desafiando la autoridad del TAS.

Este conflicto resalta la necesidad de una clara delimitación de competencias y una coordinación efectiva entre el Derecho Deportivo Internacional y las legislaciones nacionales. Para evitar que las decisiones de tribunales arbitrales sobrepasen las competencias de los sistemas jurídicos nacionales, es esencial establecer mecanismos que respeten la soberanía y los derechos nacionales mientras se preserva la integridad de los procesos deportivos. Un enfoque equilibrado garantizará una implementación justa y coherente de las resoluciones en ambos ámbitos.

Palabras Clave: Tribunal de Arbitraje Deportivo, competencias, justicia ordinaria, Derecho Deportivo, Byron Castillo, FIFA.

ABSTRACT

In the context of the interaction between the Court of Arbitration for Sport (CAS) and ordinary justice, there has been an observed overlap of competencies that can generate significant tensions. CAS, as the highest authority in international sports arbitration, is responsible for resolving disputes in the sports field through arbitration and mediation. Its arbitral awards have the force of judgment, which means they must be complied with immediately. However, this authority can come into conflict with ordinary justice when CAS decisions affect aspects regulated by national laws.

The case of the soccer player Byron Castillo exemplifies these tensions. Castillo, involved in a controversy over his nationality and eligibility for the Ecuadorian national football team, faced decisions from both FIFA and Ecuadorian courts. While FIFA and CAS determined that the player met the sports requirements, the Ecuadorian judicial resolution affirmed his Ecuadorian nationality, challenging CAS's authority.

This conflict highlights the need for a clear delineation of competencies and effective coordination between international sports law and national legislation. To prevent arbitration tribunal decisions from surpassing the competencies of national legal systems, it is essential to establish mechanisms that respect national sovereignty and rights while preserving the integrity of sports processes. A balanced approach will ensure a fair and consistent implementation of resolutions in both areas.

Keywords: Court of Arbitration for Sport, competencies, ordinary justice, Sports Law, Byron Castillo, FIFA.

INTRODUCCIÓN

Ecuador es un Estado de derechos que se rige bajo la Constitución de la República del Ecuador, la cual establece un marco jurídico integral para garantizar la convivencia pacífica y equitativa de sus ciudadanos. La Constitución ecuatoriana, aprobada en 2008, es un documento progresista que pone un fuerte énfasis en los Derechos Humanos, la justicia social y la inclusión, creando una base sólida para un estado de derechos que busca el bienestar general y el desarrollo sostenible.

El fenómeno de la globalización ha intensificado la interconexión entre las legislaciones nacionales e internacionales, especialmente en el ámbito deportivo. Los deportistas, clubes y federaciones ecuatorianas participan en competencias internacionales y están sujetos a las regulaciones de organismos deportivos globales.

Esta dualidad normativa puede generar conflictos de jurisdicción, competencia e interpretaciones contradictorias de las leyes y desafíos en la implementación y cumplimiento de las decisiones.

Las decisiones y normativas emitidas por organismos internacionales, o tribunales de arbitrajes internacionales, como sanciones disciplinarias o reglamentaciones sobre la organización de competencias, pueden entrar en conflicto con las leyes ecuatorianas, o decisiones jurídicas preexistentes en el país, generando incertidumbre sobre cuál normativa prevalece.

En Ecuador, la influencia del Tribunal de Arbitraje Deportivo (TAS), en la justicia ordinaria puede ser considerable, ya que sus resoluciones podrían generar conflictos con las normativas locales o con las decisiones de los tribunales de justicia nacionales. Es el caso del jugador de fútbol profesional Byron Castillo, en donde el TAS hizo un claro pronunciamiento sobre un hecho que ya fue conocido por los tribunales de justicia del Ecuador. El TAS menciona que para ellos no es necesario que un juez se pronuncie al respecto de la validez o no de sus documentos debido a que la Federación Internacional de Fútbol Asociación (FIFA), tiene sus propios criterios de valoración para considerar la veracidad o validez del documento en cuestión, extralimitándose en su competencia de resolver netamente aspectos deportivos y no cuestiones que le competen a los tribunales de justicia del Ecuador,

pasando de ser una entidad que resuelve temas futbolísticos a una especie de ente verificador del cumplimiento de los requisitos.

El objetivo general del presente trabajo es analizar la interrelación entre la justicia ordinaria y la justicia deportiva. Este análisis pretende desentrañar cómo ambos sistemas legales interactúan, y en cuáles pueden entrar en conflicto jurídico.

Los objetivos específicos son los siguientes: 1) Precisar las definiciones y ámbito de aplicación, de las acciones de la justicia ordinaria y el derecho deportivo. 2) Justificar la creación de una normativa para el sistema de justicia deportiva internacional, con el fin de delimitar claramente su ámbito de aplicación y competencias con la justicia ordinaria.

El capítulo 1 está orientado al análisis conceptual y la delimitación teórica del trabajo de investigación, donde se exponen y definen cada una de las variables involucradas, estableciendo las bases teóricas sobre las que se fundamenta la problemática.

El capítulo 2 presenta un análisis de la problemática objeto de estudio como es la superposición de competencias en ciertos aspectos del derecho deportivo internacional sobre la justicia ordinaria, contrastando cada una de las variables y señalando los puntos de discordia que generan una situación que requiere ser resuelta, tal es el caso del jugador de fútbol profesional Byron Castillo.

CAPITULO I

1.1 Derecho Deportivo

Una de las cuestiones mas importantes de este trabajo es el de definir los conceptos de Derecho Deportivo, para entender mejor la narrativa de esta investigacion. Según Carlos Clerc (2012):

El Derecho Deportivo se configura como una rama jurídico-catalizadora de expectativas y experiencias sociopolíticas educacionales económicas en el plano deportivo compatibilizándolas con un *ius singulari* que condensa normas de organización normas de conducta normas sustantivas y normas procesales a fin de albergar hechos falencias especificaciones y relaciones jurídico deportivas. (p.21)

Es decir, es una rama especializada del Derecho que regula todas las actividades relacionadas con el deporte. Se ocupa de los derechos y deberes de los deportistas, entrenadores, clubes, federaciones deportivas y otras entidades, así como de la organización de competencias deportivas y la resolución de conflictos en este ámbito.

Esta disciplina abarca diversas áreas del Derecho, incluyendo el Derecho Laboral, el Derecho Contractual, el Derecho Civil y el Derecho Penal, así como aspectos específicos del Derecho Deportivo, como las normativas antidopaje y las reglas de competencia.

En Ecuador, la Ley del Deporte, Educación Física y Recreación de 2010 es una normativa fundamental que establece el marco legal para la promoción, organización y desarrollo del deporte en el país.

La ley ecuatoriana reconoce el deporte como un derecho de los ciudadanos y promueve su práctica como un medio para alcanzar el desarrollo integral y el bienestar de las personas. Además, establece la creación de organismos y entidades

encargadas de regular y fomentar la actividad deportiva, garantizando el acceso a recursos y apoyos necesarios para su práctica.

1.2 Derecho Deportivo Internacional

El Derecho Deportivo Internacional según Cruz Ponce (2018) considera:

Desde una creación de normativa específica enfocada no solo al deporte, sino también a la regulación de entidades deportivas, protección a deportistas, cumplimiento de obligaciones tributarias, litigación por incumplimientos de contrato, entre otras. En Ecuador, con un Código Civil tan antiguo sería muy difícil para los que ejercen el Derecho, como legisladores, jueces y abogados, encontrar una norma expresa que relacione las actividades deportivas con el Derecho, y correspondería a los mismos profesionales encontrar doctrina, jurisprudencia o legislación comparada, que no solo se relacione con la actividad física, sino también con todo el marco legal alrededor de ella.

De lo citado se colige que el Derecho Deportivo está constituido por un conjunto de normas y principios establecidos por organismos deportivos internacionales, como la Federación Internacional de Fútbol Asociación (FIFA), el Comité Olímpico Internacional (COI), y las diferentes federaciones internacionales de deportes, aplicable a la disciplina del deporte.

Estas organizaciones tienen la capacidad de emitir regulaciones que son de obligatorio cumplimiento para todos sus miembros y participantes en sus competencias.

Las normativas internacionales abarcan una amplia gama de aspectos, desde las reglas de juego y la organización de competiciones hasta las normativas sobre transferencias de jugadores, control financiero de los clubes y sanciones disciplinarias. Por ejemplo, la FIFA regula los procesos de transferencia internacional de futbolistas, la protección de menores y las sanciones por incumplimientos.

El COI, por su parte, establece las normas para la organización de los Juegos Olímpicos y los requisitos para la participación de los atletas.

1.3 Justicia Ordinaria

La justicia ordinaria se refiere a los tribunales y cortes nacionales que tienen competencia para resolver disputas legales en el ámbito deportivo. Estos tribunales pueden abordar una variedad de casos, incluyendo disputas contractuales, conflictos laborales, casos de dopaje y cuestiones de derechos de imagen.

En Ecuador, al igual que en muchos otros países, la tendencia es derivar los conflictos deportivos hacia mecanismos especializados de resolución de disputas, debido a la complejidad y especificidad de las normas deportivas.

Sin embargo, la justicia ordinaria sigue siendo un recurso disponible para las partes que buscan resolver sus conflictos en un marco legal tradicional.

Los tribunales nacionales deben considerar tanto las leyes nacionales como las regulaciones internacionales aplicables, lo que puede ser un desafío debido a las diferencias entre los marcos normativos. La falta de especialización de los jueces en temas deportivos puede llevar a decisiones que no reflejan adecuadamente las particularidades del Derecho Deportivo.

La seguridad jurídica es un principio fundamental en cualquier Estado de derechos, garantizando la estabilidad y previsibilidad de las normas que rigen una sociedad. El artículo 82 de la constitución de la República del Ecuador establece que “El derecho a la seguridad jurídica se fundamenta en el respeto a la Constitución y en la existencia de normas jurídicas previas, claras, públicas y aplicadas por las autoridades competentes.”(p.22) .

En Ecuador, este principio cobra particular relevancia en el ámbito del Derecho Deportivo, un campo en constante evolución y con una creciente influencia.

El Derecho Deportivo Internacional, con sus propias normativas y organismos como la FIFA y el COI, interactúa y a veces colisiona con las leyes nacionales, creando desafíos únicos para la seguridad jurídica en el país. “El principio de no intervención garantiza que cada estado soberano pueda gestionar sus asuntos sin la interferencia de actores externos” (Carreño, 2003).

1.4 Métodos de solución alternativa de conflictos en el deporte

Los Métodos de Solución Alternativa de Conflictos, son mecanismos diseñados para resolver disputas fuera del sistema judicial convencional.

En el ámbito deportivo, estos métodos incluyen la mediación, la conciliación y el arbitraje, y son preferidos por su capacidad para ofrecer soluciones rápidas, confidenciales y especializadas.

González de Cossío (2018) considera:

El arbitraje ha sido utilizado en otra rama de controversias que requerían atención eficiente: las controversias en materia deportiva. El medio deportivo despliega características y necesidades que hacían necesario contar con un método que les hiciera frente. Y el arbitraje fue la solución. El Tribunal Arbitral Deportivo (Court of Arbitration for Sport o Tribunal Arbitral du Sport—“CAS” 2) es una institución arbitral diseñada para satisfacer dichas necesidades. No se trata de un arbitraje cualquiera. El arbitraje deportivo es un área sui generis, tanto en lo sustantivo como en lo adjetivo. (pág. 1)

Es un proceso formal en el que un árbitro o panel de árbitros, con conocimientos especializados en Derecho Deportivo, emite una decisión para las partes.

El arbitraje es valorado por su eficiencia y la especialización de los árbitros, lo que garantiza decisiones bien fundamentadas y adaptadas a las necesidades del deporte.

1.4.1 Arbitraje Deportivo

El Arbitraje Deportivo es una de las formas más comunes de resolución de disputas en el deporte. En este proceso, las partes en conflicto acuerdan someter su disputa a uno o más árbitros que emiten una decisión llamado laudo arbitral. El arbitraje ofrece varias ventajas, incluyendo la rapidez del proceso, la confidencialidad y la posibilidad de elegir árbitros con experiencia en Derecho Deportivo.

En el ámbito internacional, el Arbitraje Deportivo es frecuentemente utilizado para resolver conflictos relacionados con transferencias de jugadores, contratos deportivos, casos de dopaje y otras disputas que surgen en el contexto de las competencias deportivas internacionales.

El Arbitraje Deportivo puede ser ad hoc, es decir, establecido para un caso específico, o institucional, gestionado por una entidad especializada como el Tribunal de Arbitraje para el Deporte (TAS).

En Ecuador, el Arbitraje Deportivo es reconocido y promovido como una herramienta eficaz para resolver disputas deportivas de manera justa y eficiente.

1.4.2 Tribunal de Arbitraje para el Deporte

El Tribunal de Arbitraje para el Deporte (TAS), con sede en Lausana, Suiza, es la principal institución a nivel mundial para la resolución de disputas deportivas. Fundado en 1984, el TAS actúa como una "Corte Suprema" del deporte, proporcionando un foro neutral y especializado para resolver una amplia gama de conflictos deportivos.

El TAS tiene la jurisdicción para resolver apelaciones contra decisiones de federaciones deportivas internacionales, disputas contractuales, casos de dopaje, y otras controversias relacionadas con el deporte.

Sus decisiones son finales y son ampliamente respetadas y reconocidas por la comunidad deportiva internacional.

El tribunal está compuesto por un panel de árbitros con experiencia en Derecho Deportivo, lo que garantiza un alto nivel de especialización y conocimiento en la resolución de disputas. El TAS ha contribuido significativamente a la estabilidad y previsibilidad del Derecho Deportivo Internacional, proporcionando un marco claro y consistente para la resolución de conflictos.

El funcionamiento del TAS se basa en principios de independencia, imparcialidad y confidencialidad, lo que permite a las partes confiar en que sus disputas serán resueltas de manera justa y equitativa. Además, el tribunal ofrece

procedimientos rápidos y eficientes, lo que es crucial en el contexto deportivo, donde las decisiones a menudo deben tomarse en plazos muy cortos para no afectar el desarrollo de las competiciones.

El marco teórico del Derecho Deportivo en Ecuador y su interacción con las normativas internacionales presenta un panorama complejo pero esencial para garantizar la seguridad jurídica y el desarrollo del deporte en el país. Este marco teórico no solo abarca las leyes nacionales que regulan el deporte, sino que también se ve influenciado por los estándares y normas internacionales que rigen el ámbito deportivo a nivel global.

En Ecuador, el Derecho Deportivo se articula a través de la Ley del Deporte, Educación Física y Recreación, conocida por sus siglas LDEFER, que busca regular las actividades deportivas, asegurar el cumplimiento de las normativas y promover el desarrollo del deporte en el país. La Ley del Deporte, el Recreación y la Actividad Física es el principal cuerpo normativo que establece el marco legal para la organización, promoción y supervisión del deporte a nivel nacional. Esta ley define las competencias de las instituciones deportivas, regula las relaciones contractuales entre atletas y clubes, y establece los mecanismos de resolución de disputas dentro del ámbito deportivo.

La interacción con las normativas internacionales es igualmente importante. Ecuador, como miembro de organizaciones internacionales deportivas como el Comité Olímpico Internacional (COI) y la Federación Internacional de Fútbol Asociación (FIFA), está obligado a cumplir con los estándares y regulaciones establecidas por estas entidades. Las normativas internacionales influyen en la estructura y funcionamiento de las federaciones deportivas nacionales y en la manera en que se gestionan las competiciones y las disputas deportivas.

Un aspecto fundamental del Derecho Deportivo en Ecuador es la armonización de las leyes nacionales con las normas internacionales para evitar conflictos y garantizar que las reglas del deporte se apliquen de manera consistente. Esta armonización es crucial para la participación de los atletas ecuatorianos en competiciones internacionales y para asegurar que las decisiones tomadas a nivel nacional sean reconocidas y respetadas en el ámbito internacional.

Además, el Derecho Deportivo en Ecuador también debe adaptarse a las directrices internacionales en temas emergentes como el dopaje, el juego limpio y la protección de los derechos de los atletas. Las políticas nacionales deben alinearse con los estándares internacionales para abordar cuestiones como el control antidopaje, la prevención de la corrupción en el deporte y la protección de los Derechos Laborales de los deportistas.

El papel de los tribunales y organismos de resolución de disputas en Ecuador también es clave para garantizar la seguridad jurídica en el deporte. La existencia de mecanismos de arbitraje y resolución de conflictos que se ajusten a los estándares internacionales contribuye a la transparencia y equidad en la administración de justicia deportiva. Esto incluye la implementación de procedimientos de resolución de conflictos que respeten los principios del debido proceso y la imparcialidad, en concordancia con las normativas internacionales.

En resumen, el marco teórico del Derecho Deportivo en Ecuador y su interacción con las normativas internacionales es fundamental para el desarrollo y regulación del deporte en el país. La integración de las leyes nacionales con los estándares internacionales asegura que el deporte se practique de manera justa y equitativa, promoviendo la seguridad jurídica y el crecimiento del deporte en Ecuador en un contexto globalizado. La colaboración y armonización entre los marcos legales nacionales e internacionales son esenciales para fortalecer el sistema deportivo y garantizar la protección de los derechos de todos los deportistas involucrados en el ámbito deportivo.

A través de la comprensión y aplicación de estos conceptos, es posible abordar los desafíos y promover un entorno deportivo justo y equilibrado. La integración de Métodos Alternativos de Resolución de Conflictos y la cooperación con instituciones como el TAS son fundamentales para lograr este objetivo.

CAPITULO II

1.5 Atribuciones, ámbito de aplicación y potestades de la justicia ordinaria en el Ecuador

En un estado de derechos, el sistema de justicia constituye un pilar fundamental para la estabilidad y el buen funcionamiento de la sociedad. Al referirnos a este sistema, hablamos de la estructura y organización de los órganos, dependencias e instituciones encargadas de garantizar la correcta aplicación y cumplimiento de las leyes vigentes, así como de las sentencias dictadas por los jueces. Esta estructura está diseñada para asegurar que el poder judicial actúe de manera imparcial y equitativa, protegiendo los derechos y libertades fundamentales de los ciudadanos.

El sistema de justicia no solo se compone de los tribunales y jueces, sino también de una red de instituciones que incluyen fiscalías, defensorías, y entidades de supervisión. Cada uno de estos órganos tiene un rol específico en el proceso judicial, contribuyendo a la aplicación efectiva de la ley y a la resolución de conflictos de manera justa. Las fiscalías, por ejemplo, se encargan de la acusación y la persecución de delitos, mientras que las defensorías aseguran la representación legal de los acusados, garantizando que tengan un juicio justo.

Además, la existencia de mecanismos de control y supervisión es esencial para garantizar que la justicia se administre de manera transparente y responsable. Los órganos de supervisión, como los consejos de la judicatura y las comisiones de ética, juegan un papel crucial en la vigilancia de la conducta de los jueces y otros actores del sistema judicial. Estos mecanismos ayudan a prevenir y corregir posibles abusos de poder, asegurando que el sistema de justicia mantenga su integridad y confianza pública.

La administración de justicia debe ser accesible a todos los ciudadanos, sin distinción alguna. Esto implica que el sistema debe proporcionar medios adecuados para que las personas puedan presentar sus reclamaciones y defender sus derechos. Además, es necesario que los procedimientos legales sean claros y comprensibles, de

manera que todas las partes involucradas puedan participar de manera efectiva en los procesos judiciales.

En un Estado de derechos, es crucial que el sistema de justicia funcione de manera coordinada y que se mantenga un equilibrio entre los diferentes poderes para evitar abusos y garantizar la justicia para todos. La independencia del poder judicial es un principio fundamental que asegura que los jueces puedan tomar decisiones basadas únicamente en la ley y en los hechos presentados, sin presiones externas.

El papel del sistema de justicia es, por tanto, multifacético. No solo actúa como el árbitro de disputas legales, sino que también protege los derechos fundamentales, promueve el orden social y contribuye a la cohesión y estabilidad de la sociedad. La efectividad de este sistema depende de la calidad de sus instituciones y de la profesionalidad de sus integrantes, así como de la confianza que la ciudadanía tenga en su capacidad para administrar justicia de manera imparcial y equitativa.

Este sistema se basa en lo consagrado por la constitución de la república del Ecuador, los tratados internacionales firmados por el país, y el marco legal del Estado.

El propósito fundamental del sistema de justicia es garantizar la protección de los derechos y garantías fundamentales de los ciudadanos, tanto en el ámbito individual como en el social.

El Estado, a través del sistema de justicia, tiene la obligación de asegurar en todo momento el respeto al Estado de derechos. Para ello, organiza dicho sistema conforme a lo establecido en la Constitución de la República del Ecuador del año 2008, así como en las leyes que se promulguen para asegurar la plena ejecución de las disposiciones contenidas en la normativa suprema del país.

El sistema de justicia no solo actúa como un mecanismo para resolver conflictos, sino que también es un pilar esencial para la convivencia pacífica y la equidad en la sociedad. Este sistema debe ser transparente, accesible y eficiente para que todos los ciudadanos puedan confiar en que sus derechos serán protegidos.

Además, es fundamental que el sistema de justicia esté libre de corrupción y que sus instituciones operen con independencia y respeto al debido proceso.

El fortalecimiento del sistema de justicia también implica la capacitación continua de los operadores de justicia y la implementación de tecnologías que permitan una gestión más ágil y segura de los procesos judiciales. El acceso a la justicia debe ser una realidad para todos, incluyendo a los grupos vulnerables, quienes deben contar con mecanismos adecuados para la defensa de sus derechos.

Por último, es esencial que el sistema de justicia se mantenga en constante evolución, adaptándose a los cambios sociales y a las nuevas realidades, siempre con el objetivo de garantizar una justicia que sea verdaderamente inclusiva, justa y accesible para todos los ciudadanos.

1.6 Atribuciones, ámbito de aplicación y potestades del Tribunal de Arbitraje Deportivo

El Tribunal de Arbitraje Deportivo (TAS), con sede en Lausana, Suiza, es el organismo internacional preeminente en la resolución de conflictos en el ámbito deportivo. Fundado en 1984 por el Comité Olímpico Internacional (COI), el TAS se ha consolidado como la autoridad principal en arbitraje y resolución de disputas relacionadas con el deporte. Su misión es proporcionar un mecanismo de resolución de conflictos eficiente, equitativo y especializado para abordar una amplia gama de asuntos deportivos.

El TAS se divide en dos divisiones principales: la Corte Arbitral del Deporte y la Corte de Arbitraje para la Resolución de Conflictos. La Corte Arbitral del Deporte se encarga de la resolución de disputas que involucran cuestiones disciplinarias, contractuales y de dopaje, mientras que la Corte de Arbitraje para la Resolución de Conflictos se ocupa de la resolución de conflictos más amplios relacionados con el deporte, como los derechos de imagen y las disputas entre clubes y federaciones.

Una de las áreas más significativas del TAS es la resolución de casos de dopaje. Actúa como la instancia final de apelación para los atletas que desafían las sanciones impuestas por las federaciones deportivas o las agencias antidopaje. En

este contexto, el TAS revisa las decisiones tomadas en primera instancia para asegurar que se hayan respetado los derechos de los atletas y que las sanciones sean proporcionales y justas. Su intervención es crucial para preservar la integridad de las competiciones y garantizar un campo de juego nivelado para todos los participantes.

En el ámbito contractual, el TAS ofrece un foro para la resolución de disputas entre atletas, clubes y federaciones. Las controversias contractuales pueden incluir cuestiones de transferencia de jugadores, incumplimiento de contratos y otras disputas relacionadas con la gestión y representación de los atletas. El TAS proporciona un mecanismo de arbitraje que permite a las partes resolver sus conflictos con celeridad y eficiente, evitando la prolongación de los litigios y garantizando la continuidad y estabilidad en las relaciones deportivas.

El TAS también desempeña un papel importante en la supervisión y revisión de las decisiones tomadas por las federaciones deportivas y otros organismos. La capacidad del TAS para revisar y, en su caso, modificar decisiones disciplinarias garantiza que se mantenga un estándar de justicia en la administración de las normas deportivas. Este rol de supervisión ayuda a prevenir abusos y asegura que las decisiones sean tomadas en conformidad con los principios del Derecho Deportivo.

Además de su función arbitral, el TAS contribuye al desarrollo del Derecho Deportivo a través de la publicación de sus laudos y decisiones. Estas resoluciones sirven como precedentes y guían la interpretación y aplicación de las normas deportivas a nivel global. La jurisprudencia del TAS contribuye a la uniformidad en la resolución de disputas y promueve la coherencia en la aplicación de las reglas y principios del deporte.

El TAS opera bajo los principios de independencia y neutralidad, contando con un panel de árbitros internacionales que son expertos en Derecho Deportivo. Los árbitros son seleccionados por su experiencia y conocimiento en el campo, y sus decisiones se basan exclusivamente en los méritos de cada caso. Esta independencia garantiza que el TAS pueda proporcionar un arbitraje imparcial y equitativo, libre de influencias externas.

Con una amplia red de oficinas regionales y un equipo de expertos dedicados, el TAS está bien equipado para manejar una gran cantidad de casos internacionales de materia deportiva. Su sede en Suiza le otorga una posición estratégica en el centro del deporte global, facilitando el acceso a las partes involucradas y permitiendo una resolución de conflictos efectiva.

En conclusión, el Tribunal de Arbitraje Deportivo (TAS) desempeña un papel fundamental en la administración de justicia en el ámbito deportivo. Su capacidad para abordar una variedad de disputas de manera imparcial y eficiente fortalece la confianza en el sistema deportivo y asegura que los principios de equidad y legalidad se mantengan en el corazón del deporte a nivel internacional.

El TAS tiene la capacidad de actuar como un organismo neutral e independiente, ofreciendo un espacio especializado para que las partes involucradas puedan resolver sus diferencias fuera del sistema de justicia ordinario.

El Código de Arbitraje Deportivo, nos dice lo siguiente con respecto a su misión:

El TAS constituye Formaciones que tienen la responsabilidad de resolver controversias derivadas del ámbito deportivo mediante arbitraje y/o mediación, de conformidad con el Reglamento de procedimiento (artículos R27 y siguientes). A tales efectos, el TAS proporciona la infraestructura necesaria, vela por la constitución de las Formaciones y supervisa la gestión eficiente de los procedimientos. (2020, pág. 7)

Dentro de esta misión, el TAS no solo proporciona la infraestructura necesaria para la resolución de conflictos, sino que también se asegura de que las formaciones se constituyan adecuadamente y que los procedimientos se gestionen de manera eficiente.

Esto le otorga una responsabilidad considerable, ya que el TAS se convierte en el principal foro para resolver conflictos derivados de la actividad deportiva, garantizando que estos procesos se desarrollen de forma justa y en defensa de los intereses del deporte.

El Código destaca que el TAS tiene la capacidad de abordar una amplia variedad de disputas deportivas, ofreciendo tanto arbitraje ordinario como la opción de mediación.

Esto es crucial, debido a que brinda a las partes la posibilidad de optar por una resolución más colaborativa y menos conflictiva, respetando al mismo tiempo la autonomía de las organizaciones deportivas y sus normativas internas. Además, el TAS asegura que los procedimientos se manejen con la eficiencia necesaria, lo cual es esencial para mantener la confianza y la integridad en el sistema de justicia deportiva.

Las responsabilidades de las formaciones del TAS incluyen la resolución de controversias a través de arbitraje ordinario, abarcando disputas contractuales y disciplinarias.

Además, el TAS actúa como instancia de apelación en disputas relacionadas con decisiones tomadas por federaciones, asociaciones y otras entidades deportivas, siempre que esto esté contemplado en los estatutos o reglamentos de dichas organizaciones.

El alcance de acción del TAS tiene importantes implicaciones para la justicia ordinaria en Ecuador. La capacidad del TAS para emitir decisiones en reyesas deportivas podría entrar en conflicto con la jurisdicción de los tribunales nacionales, especialmente en aquellos casos donde las resoluciones del TAS afecten derechos o intereses protegidos por la legislación ecuatoriana. Este escenario plantea un desafío para la coordinación entre el Derecho Deportivo Internacional y la legislación nacional, donde resulta esencial encontrar un equilibrio que respete tanto la soberanía del Estado como la autonomía del deporte. Es fundamental implementar mecanismos de coordinación adecuados entre ambos sistemas de justicia para evitar conflictos jurisdiccionales y asegurar que las resoluciones del TAS se integren de manera armoniosa en el marco legal de Ecuador.

1.7 Superposición de competencias entre el TAS y la justicia ordinaria

En el ámbito jurídico, para Bobbio (1996), la antinomia es “aquella situación en la que se encuentran dos normas, cuando una de ellas obliga y la otra prohíbe, o cuando una obliga y la otra permite, o cuando una prohíbe y la otra permite un mismo comportamiento”.

Como se ha indicado previamente, cada organismo judicial tiene atribuciones específicas para su funcionamiento y toma de decisiones. Sin embargo, en el ámbito del Arbitraje Internacional, estas atribuciones no siempre están claramente definidas.

La Ley de Arbitraje y Mediación establece que los laudos arbitrales poseen la misma autoridad que una sentencia judicial, por lo que deben ser ejecutados con la misma obligatoriedad.

La superposición de competencias entre la justicia ordinaria y el Arbitraje Deportivo Internacional se vuelve evidente cuando uno de estos organismos emite una resolución, ya sea un laudo arbitral o una sentencia, sobre asuntos que corresponden al otro organismo. Un ejemplo de esto es el caso del jugador de Fútbol profesional Byron Castillo, que se examinará, a breves rasgos, a continuación.

El ámbito deportivo exige el cumplimiento de diversos requisitos por parte de los actores involucrados, y este aspecto se vuelve particularmente conflictivo cuando se trata de resoluciones emitidas directamente por el TAS, dado que se trata de un tribunal de carácter internacional.

La superposición de competencias entre el Tribunal Arbitral del Deporte (TAS) y los Tribunales Nacionales puede dar lugar a situaciones legales complejas, donde las resoluciones emitidas por el TAS se enfrentan a decisiones de la justicia ordinaria. Esta falta de delimitación clara de competencias puede generar conflictos significativos sobre cuál autoridad debe prevalecer, resultando en incertidumbres sobre la ejecución de las resoluciones.

El TAS, como organismo de resolución de disputas en el ámbito deportivo, tiene la autoridad para emitir laudos arbitrales en casos relacionados con el deporte

internacional. Sin embargo, cuando un caso que está bajo la jurisdicción del TAS también está siendo considerado por un tribunal nacional, se pueden presentar desafíos complejos.

La existencia de dos niveles de jurisdicción para un mismo asunto puede crear un conflicto de competencias, generando incertidumbre sobre cuál de las resoluciones debe prevalecer.

Uno de los principales desafíos que surgen del solapamiento de competencias es el cumplimiento y reconocimiento de las resoluciones judiciales. La ejecución de un laudo arbitral del TAS puede verse obstaculizada si un tribunal nacional emite una decisión contradictoria o si se presentan objeciones a la validez del laudo.

La falta de armonización entre las decisiones del TAS y las resoluciones nacionales puede llevar a situaciones en las que la ejecución de una decisión arbitral se vea bloqueada o retrasada, afectando la estabilidad y previsibilidad del sistema de resolución de disputas.

Este conflicto de competencias puede tener un impacto negativo en la seguridad jurídica del Ecuador. Los atletas, clubes y federaciones deportivas pueden enfrentar una situación de incertidumbre si no está claro qué autoridad debe prevalecer en casos de disputas.

La Seguridad Jurídica requiere que las partes involucradas puedan confiar en que las resoluciones serán ejecutadas de manera consistente y predecible. La falta de una delimitación clara entre las competencias del TAS y los tribunales nacionales compromete esta seguridad, generando riesgos y dudas sobre la resolución final de los conflictos.

Para mitigar estos conflictos y garantizar un sistema de resolución de disputas más coherente, es esencial que se busque una mayor clarificación y armonización entre las competencias del TAS y los sistemas judiciales nacionales.

Esto puede incluir la creación de mecanismos de coordinación entre los organismos arbitrales y los tribunales nacionales, así como la adopción de directrices claras sobre cómo deben resolverse los conflictos de competencia. También es

importante que las partes involucradas en las disputas deportivas comprendan las implicaciones de las decisiones tanto del TAS como de los tribunales nacionales para manejar adecuadamente los casos que puedan surgir.

Para abordar los desafíos derivados del solapamiento de competencias, puede ser necesario llevar a cabo reformas tanto en el ámbito del Derecho Deportivo Internacional como en el Sistema Judicial Nacional.

Estas reformas pueden incluir la revisión de las normas y procedimientos del TAS, así como la implementación de estrategias para garantizar que las decisiones del TAS sean reconocidas y respetadas por los tribunales nacionales. Además, la cooperación entre el TAS y las autoridades judiciales nacionales puede ser clave para resolver conflictos de manera efectiva y garantizar una aplicación uniforme de las decisiones.

Esto puede incluir la necesidad de evaluar la compatibilidad entre las decisiones del TAS y las leyes nacionales, así como la posible intervención de tribunales nacionales para asegurar que las resoluciones sean efectivamente implementadas.

Además, la superposición de potestades plantea interrogantes sobre la coordinación y cooperación entre la Justicia Ordinaria y el Arbitraje Deportivo Internacional. La falta de claridad en cuanto a las competencias puede afectar la equidad del proceso y la eficacia en la resolución de conflictos.

Para abordar estos problemas, es fundamental establecer mecanismos de coordinación que permitan una integración armónica entre ambos sistemas. Esto podría incluir acuerdos específicos que definan claramente el ámbito de actuación de cada organismo y protocolos para la resolución de conflictos que aseguren que las decisiones se respeten y se implementen de manera coherente.

El caso del jugador de fútbol profesional, Byron Castillo, ilustra cómo estas tensiones pueden manifestarse en la práctica. En este caso, las decisiones del TAS y la Justicia Ordinaria se han cruzado, generando un escenario complejo en el que es necesario analizar cómo se debe proceder para resolver las disputas de manera justa y efectiva.

La resolución de estos casos requiere un enfoque cuidadoso que contemple tanto las normas del arbitraje deportivo internacional como las leyes nacionales, garantizando que se respete la autoridad de cada organismo mientras se protege los derechos de las partes involucradas.

El TAS (2022) se refería a la situación en las siguientes palabras:

La FEF violó el Artículo 21 del Código Disciplinario de la FIFA por la utilización de un documento que contenía información falsa. Para casos de falsificación, la FIFA no se refiere a la ley nacional. En consecuencia, para FIFA no es necesaria una decisión de las autoridades judiciales ecuatorianas respecto a la falsificación del pasaporte del Jugador para establecer que el documento es falso, conforme al Artículo 21 del Código Disciplinario de la FIFA. En el presente caso, si bien es cierto que el pasaporte ecuatoriano del Jugador era auténtico, la información contenida en dicho pasaporte era falsa. En concreto, la Formación Arbitral llegó al convencimiento que el lugar y la fecha de nacimiento del Jugador en el pasaporte del Jugador eran incorrectas ya que el Jugador nació en Tumaco, Colombia, el 25 de junio de 1995. En consecuencia, la Formación Arbitral considera que la FEF es responsable por un acto de falsificación conforme al Artículo 21, párrafo 2 del Código Disciplinario de la FIFA, incluso si la FEF no fue la autora del documento falsificado, sino que simplemente lo utilizó.

Se podría considerar que, al tener fuerza de sentencia, un laudo arbitral debe ser acatado de manera inmediata.

Este principio es especialmente relevante en controversias deportivas relacionadas con aspectos laborales, tales casos suelen estar enmarcados en la normativa constitucional y legal vigente. Sin embargo, la situación del futbolista profesional Byron Castillo ilustra cómo estas resoluciones deportivas internacional pueden generar reyertas cuando se enfrentan a decisiones de la Justicia Ordinaria del Ecuador.

El futbolista profesional Byron Castillo, quien estuvo en el centro de una controversia sobre su nacionalidad y la validez de su inscripción en la selección

ecuatoriana de fútbol, destaca estas tensiones. El proceso incluyó instancias tanto en la FIFA como en los tribunales de justicia ecuatorianos.

En Ecuador, la influencia del TAS en la Justicia Ordinaria puede ser considerable, ya que sus resoluciones podrían generar conflictos con las normativas locales o con las decisiones de los tribunales de justicia nacionales. Es el caso del Jugador profesional Byron Castillo, en donde el TAS hizo un claro pronunciamiento sobre un hecho que ya fue conocido por los tribunales de justicia del Ecuador. El TAS menciona que para ellos no es necesario que un juez se pronuncie al respecto de la validez o no de sus documentos porque la FIFA tiene sus propios criterios de valoración para considerar la veracidad o validez del documento en cuestión, extralimitándose en su competencia de resolver netamente aspectos deportivos y no cuestiones que le competen a los tribunales de justicia del Ecuador, pasando de ser una entidad que resuelve temas futbolísticos a una especie de ente verificador del cumplimiento de los requisitos y de como se llegó al cumplimiento de los mismos.

Este hecho subraya la necesidad de un análisis profundo sobre cómo las decisiones del TAS podrían afectar la soberanía judicial del país y la importancia de coordinar adecuadamente el Derecho Deportivo Internacional con el marco legal nacional para garantizar un equilibrio entre ambos sistemas de justicia.

La FIFA concluyó que el jugador de fútbol profesional, Byron Castillo, no había violado los criterios para ser considerado como un elegible en el mundial de fútbol, aunque se encontró que un documento utilizado para su inscripción como ciudadano ecuatoriano era falso. Esta alegación generó una controversia en Ecuador, donde una resolución judicial de un tribunal ecuatoriano determinó y sentenció que Byron Castillo sí era ecuatoriano.

La resolución del TAS, que desacreditó la decisión de los jueces ecuatorianos, reflejó una clara disconformidad con la autoridad nacional en el tema. El TAS subrayó que no era necesario que un juez se pronuncie sobre la validez del documento, tal como se explicó anteriormente, ya que FIFA tenía sus propios criterios para evaluar la autenticidad y los requisitos relacionados. Así, FIFA, en su rol como entidad reguladora del fútbol, asumió una función de verificación que, en la práctica, desafió la autoridad judicial nacional.

Este escenario resalta una cuestión crucial: la identificación de un ciudadano y su nacionalidad es un asunto que corresponde exclusivamente al país en cuestión. Aunque es esencial garantizar la legitimidad de los resultados deportivos, no debería corresponder a un tribunal arbitral deportivo decidir sobre cuestiones de derecho interno de una nación.

La regulación de estas situaciones es vital para evitar que un organismo especializado en deportes sobrepase su ámbito de competencia y afecte el manejo de datos personales y derechos de los ciudadanos de un Estado. Es fundamental establecer límites claros en el papel de los Tribunales Arbitrales Internacionales para preservar la soberanía de las jurisdicciones nacionales y asegurar un equilibrio entre el Derecho Deportivo Internacional y la Justicia Ordinaria.

El análisis de la superposición de competencias entre el Tribunal de Arbitraje Deportivo (TAS) y la Justicia ordinaria revela la complejidad de la interacción entre el Derecho Deportivo Internacional y las normativas nacionales. Casos como el del futbolista profesional Byron Castillo subrayan la necesidad de una clara delimitación de las competencias y la importancia de respetar la soberanía de los sistemas jurídicos nacionales.

Aunque el TAS desempeña un papel crucial en la resolución de disputas deportivas a nivel internacional, su autoridad no debe extenderse a cuestiones de derecho interno que competen exclusivamente a los estados, mediante la Ley de Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos en el Ecuador, que respalda la autenticidad de los documentos remitidos al señor Castillo.

En Ecuador, se reconoce la validez de estos documentos y se aplican sanciones por su falsificación. Sin embargo, la normativa de la FIFA considera que existe falsificación en estos casos, lo que genera una contradicción legal y, por tanto, constituye una antinomia en esta situación.

Es fundamental que se establezcan mecanismos que permitan una coordinación efectiva entre ambos sistemas de justicia para evitar conflictos y asegurar que las resoluciones sean implementadas de manera justa y respetuosa con las leyes nacionales.

Solo a través de una regulación adecuada y un diálogo constante entre las entidades deportivas y las autoridades judiciales nacionales se podrá garantizar un equilibrio que respete tanto los intereses del deporte como los derechos y la soberanía de los Estados.

La Seguridad Jurídica en el ámbito deportivo es esencial para el desarrollo sostenido y armonioso del deporte en Ecuador. La interacción entre el Derecho Deportivo Internacional y las leyes nacionales presenta desafíos significativos, pero también oportunidades para fortalecer el marco legal y proteger los derechos de todos los involucrados en el deporte.

Mediante la armonización legislativa, la capacitación y la creación de mecanismos eficaces de resolución de conflictos, es posible alcanzar un equilibrio que garantice tanto el cumplimiento de las normativas internacionales como la protección de la seguridad jurídica nacional. Este enfoque integral no solo fortalece el marco legal del deporte en Ecuador, sino que también promueve una mayor cooperación entre las instituciones nacionales y las organizaciones deportivas internacionales. La implementación efectiva de estas medidas asegura que el sistema deportivo ecuatoriano pueda enfrentar desafíos y adaptarse a cambios mundiales, mientras preserva la integridad y la equidad en la gestión y práctica del deporte.

En última instancia, este equilibrio contribuye a la consolidación de un entorno deportivo justo y transparente, que beneficia a todos los actores involucrados en el deporte y refuerza el compromiso del país con los estándares internacionales de justicia y buen gobierno en el deporte.

CONCLUSIONES

En conclusión, el TAS no tiene la autoridad para verificar la veracidad de los documentos emitidos por un país, ya que esta responsabilidad recae en las autoridades del país emisor, quienes deben investigar y sancionar cualquier delito relacionado. En este caso, las autoridades ecuatorianas han ratificado la legitimidad de sus documentos, asegurando que cumplen con las normativas nacionales. Ecuador basa sus acciones en el "Principio de Soberanía Nacional" y la "Presunción de Legalidad", que establecen su derecho exclusivo a ejercer control dentro de sus fronteras.

Además, la Presunción de Legalidad de los documentos es un principio jurídico que sostiene que los documentos emitidos por autoridades competentes y siguiendo los procedimientos legales son considerados válidos y genuinos, a menos que se demuestre lo contrario.

RECOMENDACIONES

Presentar un proyecto de ley a la asamblea nacional, con apoyo de la Federación Ecuatoriana de Fútbol (FEF), para que se delimite los ámbitos de acción que tiene el Tribunal Arbitral Deportivo (TAS), así mismo como las materias en las que podrán decidir y en que aspectos del Derecho interno puede el TAS y la FIFA resolver.

Implementar programas de formación y capacitación para todos los actores del deporte, incluyendo deportistas, entrenadores, dirigentes y abogados, sobre las normativas internacionales, sus decisiones y sus implicaciones en la justicia ordinaria.

La creación de este marco legal debe basarse en el bloque constitucional vigente, garantizando que no contravenga ninguna disposición de la Constitución. La Federación Ecuatoriana de Fútbol (FEF) sería la encargada de llevar la propuesta ante la Federación Internacional de Fútbol Asociación (FIFA), que luego la presentaría al Consejo Internacional de Arbitraje Deportivo, el cual se encargaría de su tramitación y aprobación.

REFERENCIAS

- Acuerdo Ministerial No. 19. Reglamento Relaciones Trabajo de Deportistas y Entidades Deportivas. Publicado en Registro Oficial No. 434, del 9 de febrero de 2015. Ecuador.
- Bobbio, N. (1996). el filósofo y la política (antología). Fondo de Cultura Económica.
- Cáraves, B., & Fuentes, P. (2020). El Tribunal Arbitral del deporte (TAS): sus antecedentes, organización, estructura y procedimientos de arbitraje deportivo. Recuperado el 13 de August de 2023, de Repositorio UCHILE: <https://repositorio.uchile.cl/handle/2250/177787>
- Castro Gálvez, A. (2016). ¿Qué es el derecho deportivo? Recuperado el 4 de diciembre de 2022, de <https://www.balms.es/it/blog/10/actualidadlegal/1397/que-es-el-derecho-deportivo>
- Clerc, C. (2012). Derecho del deporte o derecho deportivo. Su autonomía. Revista de Derecho. Obtenido.
- Decreto Legislativo No. 0. Constitución de la Republica del Ecuador 2008. Publicado en Registro Oficial No. 449, del 20 de octubre de 2008. Ecuador.
- Etecé. (2020). Soberanía - Qué es, concepto, origen y tipos de soberanía. Obtenido de Concepto: <https://concepto.de/soberania/>
- Federación Internacional de Fútbol Asociación. (2019). Código Disciplinar de la FIFA. Obtenido de <https://digitalhub.fifa.com/m/67d3e0936e7bf9bf/original/qnhsekzhmwqkyqp-vznzm-pdf.pdf>
- FIFA. (2021). Normas y Reglamentos. Obtenido de INSIDE FIFA: <https://www.fifa.com/es/legal/documents>
- <https://analesfcfm.uchile.cl/index.php/RDEP/article/view/31001/32728>
- Jozami Delibasich, J. E. (2018). Justicia deportiva vs justicia ordinaria. Recuperado el 5 de diciembre de 2022, de La responsabilidad Civil deportiva en Peligro: <https://iusport.eu/wpcontent/uploads/2021/06/Justicia-deportiva-vs-justicia-ordinaria.pdf>

- La Hora. (2022). El TAS sanciona a Ecuador por el caso de Byron Castillo, pero sigue en Mundial. Obtenido de Diario La Hora: <https://www.lahora.com.ec/pais/tas-byron-castillo-ecuador-qatar-mundial/>
- Ley No. 56. Ley del Futbolista Profesional. Publicada en Registro Oficial Suplemento No. 462, del 15 de junio de 1994. Ecuador México D.F. México D.F.
- Tribunal Arbitral del Deporte. (noviembre de 2022). El tribunal arbitral del deporte (tas) confirma la elegibilidad del jugador Byron Castillo (Ecuador), pero impone sanciones a la federación ecuatoriana de fútbol por una violación a la normativa de la FIFA. Recuperado el 11 de enero de 2023, de https://www.tascas.org/fileadmin/user_upload/CAS_Comunicado_de_Prensa_9175_9176_Decision.pdf
- Tribunal Arbitral del Deporte. (noviembre de 2022). El tribunal arbitral del deporte (tas) confirma la elegibilidad del jugador Byron Castillo (Ecuador), pero impone sanciones a la federación ecuatoriana de fútbol por una violación a la normativa de la FIFA. Recuperado el 11 de enero de 2023, de https://www.tascas.org/fileadmin/user_upload/CAS_Comunicado_de_Prensa_9175_9176_Decision.pdf
- Varsi, E. (2007). Derecho deportivo: instituciones especiales. Obtenido de Repositorio Nacional ULIMA: <http://repositorio-anterior.ulima.edu.pe/handle/ulima/5354>
- Varsi, E. (2007). Derecho deportivo: instituciones especiales. Obtenido de Repositorio Nacional ULIMA: <http://repositorio-anterior.ulima.edu.pe/handle/ulima/5354>

DECLARACIÓN Y AUTORIZACIÓN

Yo, **Naranjo Espinoza, Ricardo Andrés**, con C.C: # **0923109623** autor/a del trabajo de titulación: **Como afecta a la seguridad jurídica ecuatoriana el derecho deportivo internacional** previo a la obtención del título de **Abogado de los Juzgados y Tribunales de la República del Ecuador** en la Universidad Católica de Santiago de Guayaquil.

1.- Declaro tener pleno conocimiento de la obligación que tienen las instituciones de educación superior, de conformidad con el Artículo 144 de la Ley Orgánica de Educación Superior, de entregar a la SENESCYT en formato digital una copia del referido trabajo de titulación para que sea integrado al Sistema Nacional de Información de la Educación Superior del Ecuador para su difusión pública respetando los derechos de autor.

2.- Autorizo a la SENESCYT a tener una copia del referido trabajo de titulación, con el propósito de generar un repositorio que democratice la información, respetando las políticas de propiedad intelectual vigentes.

Guayaquil, **30 de agosto** de 2024

f. 

Nombre: **Naranjo Espinoza, Ricardo Andrés**

C.C: **0923109623**



REPOSITORIO NACIONAL EN CIENCIA Y TECNOLOGÍA

FICHA DE REGISTRO DE TESIS/TRABAJO DE TITULACIÓN

TÍTULO Y SUBTÍTULO:	Como afecta a la seguridad jurídica ecuatoriana el derecho deportivo internacional		
AUTOR(ES)	Ricardo Andrés Naranjo Espinoza		
REVISOR(ES)/TUTOR(ES)	Ab. Jaime Lenin Hurtado Angulo, PhD.		
INSTITUCIÓN:	Universidad Católica de Santiago de Guayaquil		
FACULTAD:	Jurisprudencia y Ciencias Sociales y Políticas		
CARRERA:	Derecho		
TÍTULO OBTENIDO:	Abogado de los Juzgados y Tribunales de la República del Ecuador		
FECHA DE PUBLICACIÓN:	30 de agosto de 2024	No. DE PÁGINAS:	27
ÁREAS TEMÁTICAS:	Arbitraje deportivo, derecho deportivo, justicia ordinaria		
PALABRAS CLAVES/KEYWORDS:	Derecho deportivo, arbitraje deportivo, justicia ordinaria, TAS, competencias, atribuciones, derecho internacional		
RESUMEN/ABSTRACT: En el contexto de la interacción entre el Tribunal de Arbitraje Deportivo (TAS) y la Justicia Ordinaria, se ha observado un solapamiento de competencias que puede generar tensiones significativas. El TAS, como máxima autoridad en Arbitraje Deportivo Internacional, tiene la responsabilidad de resolver disputas en el ámbito deportivo mediante arbitraje y mediación. Sus laudos arbitrales tienen la fuerza de sentencia, lo que implica que deben ser acatados de manera inmediata. Sin embargo, esta autoridad puede entrar en conflicto con la justicia ordinaria cuando las resoluciones del TAS afectan aspectos regulados por las leyes nacionales. El caso del jugador de fútbol profesional Byron Castillo, ejemplifica estas tensiones. Castillo, envuelto en una controversia sobre su nacionalidad y elegibilidad para la selección ecuatoriana de fútbol, enfrentó decisiones tanto de la FIFA como de tribunales ecuatorianos. Aunque FIFA y el TAS resolvieron que el jugador cumplía los requisitos deportivos, la resolución judicial ecuatoriana afirmaba su nacionalidad ecuatoriana, desafiando la autoridad del TAS. Este conflicto resalta la necesidad de una clara delimitación de competencias y una coordinación efectiva entre el Derecho Deportivo Internacional y la Justicia Ordinaria. Para evitar que las decisiones de tribunales arbitrales sobrepasen las competencias de los sistemas jurídicos nacionales, es esencial establecer mecanismos que respeten la soberanía y los derechos nacionales mientras se preserva la integridad de los procesos deportivos. Un enfoque equilibrado garantizará una implementación justa y coherente de las resoluciones en ambos ámbitos.			
ADJUNTO PDF:	<input checked="" type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> NO	
CONTACTO CON AUTOR/ES:	Teléfono: 0994480579	E-mail: ricardonaranjoesp@gmail.com	
CONTACTO CON LA INSTITUCIÓN (COORDINADOR DEL PROCESO UTE)::	Nombre: Reynoso Gaute, Maritza Ginette		
	Teléfono: +593-4-3804600		
	E-mail: maritza.reynoso@cu.ucsg.edu.ec		
SECCIÓN PARA USO DE BIBLIOTECA			
Nº. DE REGISTRO (en base a datos):			
Nº. DE CLASIFICACIÓN:			
DIRECCIÓN URL (tesis en la web):			